PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	**Para Instructores Técnicos**: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. **Para Instructores de emprendimiento**: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La educación y/o formación requerida, será la contemplada en el numeral 4 del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia requerida, será la contemplada en el numeral 4 del presente estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para cada contrato la suma de (ver columna Costo total en el numeral 7 del presente estudio previo). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo. b) los demás pagos por valor de (ver columna costo hora / Costo honorarios mes) contemplado en el numeral 7 del presente estudio previo) cada uno.
PLAZO:	El plazo requerido, será el contemplado en el numeral 7 del presente estudio previo, sin exceder el 18 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Casanare
SUPERVISOR:	Coordinador Académico de Programas Especiales
ORDENADOR DEL PAGO:	Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional de Casanare con funciones de Subdirector de Centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3° del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,

para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; cuenta con 33 regionales y 118 Centros de Formación, entre ellos la Regional Casanare respectivamente con un Centro de Formación, el Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare - CAFEC. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Con el fin de atender la demanda social y de los desempleados de la Región, así como la capacitación y actualización del personal vinculado a Empresas, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, a través de los programas de formación profesional integral, busca llenar sus expectativas e incidir positivamente en el desarrollo de la región y sus gentes. El Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", estableció en el Pilar Equidad, como uno de sus objetivos: Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos; así como impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo. Adicionalmente el SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca: facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional, y que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país. La oferta educativa del SENA está al alcance de todos los colombianos y se acomoda a las necesidades de cada región. Todos los procesos de formación que ofrece el SENA son gratuitos y garantizan las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral.

En razón a lo expuesto, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, realizó la Planeación Indicativa para la vigencia 2021, en la que se detallan los programas y nivel de formación, red de conocimiento y área temática, duración, localización y período a ofertar, proyectando programas tecnólogos, programas técnicos (abierta y especial empresarial), programas técnicos en articulación con la educación media - doble titulación, programas operarios, programas auxiliares y programas especiales como Sena Emprende Rural - SER, FIC, Formación para población desplazada y grupos étnicos. El programa SENA EMPRENDE RURAL, busca promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas

productivas bajo la estrategia de "aprender haciendo" en los siguientes sectores Agrícola, Pecuario, Agroindustrial, Forestal, Turismo, Ambiental y Servicios asociados entre otros, mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar: el Emprendimiento Rural que es la Generación y fortalecimiento de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales y la Empleabilidad en Ocupaciones Rurales que incluye Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural. Para programar la formación complementaria especial que requiere el Programa SER, el Centro requiere efectuar la contratación de servicios para impartirla en el área de influencia del SENA, Regional Casanare y así lograr el cumplimiento de las metas asignadas para la vigencia 2021, con un total de 48.214 cupos para el Centro, y específicamente para el programa SER de 1.532 cupos/ aprendices; teniendo en cuenta que el Centro cuenta con 41 Instructores de planta, incluyendo temporales, esta necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores 2021 del Centro, suscrito por la Subdirectora del Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare, el Coordinador de Formación Profesional y Coordinadores Académicos y, teniendo en cuenta la caracterización del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Indicativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global para atender las acciones de formación programadas. En cumplimiento a lo establecido en el numeral f) Mejoramiento de los estándares de eficiencia, calidad y oportunidad operativo, el cual establece que: *La contratación de instructores deberá realizarse solo si se ha evidenciado por parte del Despacho Regional o la Dirección General, que se haya iniciado el proceso de compra de materiales de formación en el aplicativo SECOP en su totalidad o del lote que representa el mayor % de la oferta y con evidencias en SECOP a verificar como: Estudio de mercado, CDP, estudio previo y estudio de sector, análisis de riesgos, fichas técnicas, Pliegos de condiciones y aviso de convocatoria, de la circular de lineamientos 2021 y lo establecido en la Guía para la Gestión del programa SER*: "*En éste sentido se requiere que los procesos administrativos del Centro de Formación aseguren que los materiales de formación sean entregados a la formación como máximo antes de cumplirse el 30% del total de las horas del diseño curricular, en concordancia a los montos establecidos para cada línea de atención y los cuales deberán ser utilizados enteramente durante el proceso formativo*"; el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, tiene publicado en SECOP II, el proceso para compra de materiales de formaciòn: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12165799&isFromPublicArea=True&isModal=False, cuyo objeto es Compra de materiales de formación para los diferentes programas académicos del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare – Vigencia 2021, en el cual se incluye los materiales de formación destinados al programa SER.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al 951910 Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de 9 contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos*

generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

2. Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes Obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: **Obligaciones del contratista Instructor del Área Técnica: De la formación:** 1)Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2)Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3)Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4)Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5)Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6)Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7)Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8)Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9)Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10)Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11)Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**12)Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 13)Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 14) Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en

eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 15)Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 16)Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 17)Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 18)Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 19)El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: a) Evidencia inducción a aprendices. b) Guía de aprendizaje. C)Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: a) Herramienta modelo de negocio CANVAS. b) Estructura organizacional unidad productiva c) Estructura de costos modelo de negocio. d)Análisis financiero modelo de negocio. e) Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: a) Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). b)Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE).c)El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.19)Opcional de acuerdo con los diseños curriculares asignados. De apoyo a la empleabilidad: a) Realizar acciones de formación para la ocupación rural. b)Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. c)Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Generales. 20)Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 21)Gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

Obligaciones del contratista Instructor del Área de Emprendimiento: De la formación:1)Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.2)Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.3)Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.4)Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.5)En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.6)Programar y reportar a su supervisor

de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**7)Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.8)Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.9)Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.10)Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.11).Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.12) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.13) Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.14)Gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021. **Generales.**15)Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.16)Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.17)El contratista se compromete a evidenciar: a)Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices. b)Guía de aprendizaje. c)Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos en Sofia Plus. Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:a)Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio. b)Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Obligaciones del Sena: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1.) Pagar al contratista los honorarios, en la forma estipulada en este contrato, 2.) Prestar la mayor colaboración necesaria al Contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. 3.) Poner a disposición del Contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Objeto Contractual	Perfil APE	PERFIL EDUCACIÓN	PERFIL EXPERIENCIA
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (ÁREA AGRÍCOLA)	AGRÍCOLA - AGRICULTURA	**EDUCACION:**PROFESIONAL EN AGRONOMIA,INGENIERO AGRICOLA, INGENIERO AGROLOGO, TECNOLOGO EN AREAS AGRICOLAS, TECNOLOGOS O PROFESINALES EN EL ÁREA AMBIENTAL Y AFINES. CONOCIMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS E INNOVACIÓN. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FORMACION: EN AREAS DE MANEJO DE PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/ O EXTENSION RURAL, O DOCENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS . HABILIDADES: MANEJO DE TICS, HABILIDADES DE NEGOCIACION, RELACIONAMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL	**EXPERIENCIA LABORAL** RELACIONADA EN EL AREA DE FORMACION MOTIVO DE LA CONTRATACION MINIMA DE 18 MESES EXPERIENCIA EN DOCENCIA MINIMA 6 MESES.
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER (ÁREA AGRÍCOLA).	AGRÍCOLA - AGRICULTURA	**EDUCACION:**PROFESIONAL EN AGRONOMIA,INGENIERO AGRICOLA, INGENIERO AGROLOGO, TECNOLOGO EN AREAS AGRICOLAS, TECNOLOGOS O PROFESINALES EN EL ÁREA AMBIENTAL Y AFINES. CONOCIMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS E INNOVACIÓN. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FORMACION: EN AREAS DE MANEJO DE PLATAFORMAS DE	**EXPERIENCIA LABORAL** RELACIONADA EN EL AREA DE FORMACION MOTIVO DE LA CONTRATACION MINIMA DE 18 MESES EXPERIENCIA EN DOCENCIA MINIMA 6 MESES.

		ADMINISTRACION EDUCATIVA, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/ O EXTENSION RURAL, O DOCENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS . HABILIDADES: MANEJO DE TICS, HABILIDADES DE NEGOCIACION, RELACIONAMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL.	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (ÁREA PECUARIA)	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES	**EDUCACION:** PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA, ZOOTECNIA, ADMINISTRACION AGROPECUARIA, TECNOLOGO PECUARIO O AFINES, CONOCIMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS E INNOVACIÓN. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FORMACION: EN AREAS DE MANEJO DE PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/ O EXTENSION RURAL, O DOCENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS . HABILIDADES: MANEJO DE TICS, HABILIDADES DE NEGOCIACION, RELACIONAMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL.	**EXPERIENCIA LABORAL** RELACIONADA EN EL AREA DE FORMACION MOTIVO DE LA CONTRATACION MINIMA DE 18 MESES EXPERIENCIA EN DOCENCIA MINIMA 6 MESES.
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (ÁREA PECUARIA)	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES	**EDUCACION:** PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA, ZOOTECNIA, ADMINISTRACION AGROPECUARIA, TECNOLOGO PECUARIO O AFINES, CONOCIMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS E INNOVACIÓN. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FORMACION: EN AREAS DE MANEJO DE PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/ O EXTENSION RURAL, O DOCENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS . HABILIDADES: MANEJO DE TICS, HABILIDADES DE NEGOCIACION, RELACIONAMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL.	**EXPERIENCIA LABORAL** RELACIONADA EN EL AREA DE FORMACION MOTIVO DE LA CONTRATACION MINIMA DE 18 MESES EXPERIENCIA EN DOCENCIA MINIMA 6 MESES.
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (ÁREA AGROINDUSTRIA)	AGRÍCOLA - AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E	**EDUCACION:**INGENIERO DE ALIMENTOS, TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, TECNOLOGO DE ALIMENTOS,PROFESIONALES TECNICOS Y/O TECNÓLOGOS EN ÁREAS RELACIONADAS . CONOCIMIENTO EN HERRAMIENTAS	**EXPERIENCIA LABORAL** RELACIONADA EN EL AREA DE FORMACION MOTIVO DE LA CONTRATACION MINIMA DE 18 MESES EXPERIENCIA EN DOCENCIA MINIMA 6 MESES.

	INOCUIDAD	TECNOLÓGICAS E INNOVACIÓN. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FORMACION: EN AREAS DE MANEJO DE PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/ O EXTENSION RURAL, O DOCENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS . HABILIDADES: MANEJO DE TICS, HABILIDADES DE NEGOCIACION, RELACIONAMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL.	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA; ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER.	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	**EDUCACION:** PROFESIONAL TITULADO EN ÁREAS DE NEGOCIOS O FINANCIERAS O ECONÓMICAS O MERCADEO O COMERCIALIZACIÓN O ADMINISTRATIVAS O CONTABLES. : SE PUEDEN INCLUIR OTROS PROFESIONALES DEL ÁREA AGRÍCOLA, ZOOTECNIA, AMBIENTAL, ALIMENTOS Y DISEÑO QUE ACREDITE ESTUDIOS DE POSGRADO EN ÁREA EMPRESARIAL, COMERCIAL Y /O FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. FORMACION: EN AREAS DE MANEJO DE PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/ O EXTENSION RURAL, O DOCENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS . HABILIDADES: MANEJO DE TICS, HABILIDADES DE NEGOCIACION, RELACIONAMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL.	**EXPERIENCIA LABORAL:** DIECIOCHO (18) MESES CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS O PROYECTOS DE INVERSIÓN O PROYECTOS COMUNITARIOS; ACOMPAÑAMIENTO EN LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS; ASESORÍA EMPRESARIAL EXPERIENCIA EN DOCENCIA MINIMA DE 6 MESES
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (ÁREA TURISMO)	HOTELERÍA Y TURISMO . - TURISMO	**EDUCACION:** PROFESIONAL EN TURISMO, TÉCNICO PROFESIONAL EN TURISMO, TECNÓLOGO EN TURISMO, ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO, ADMINISTRADOR TURÍSTICO FORMACION: EN AREAS DE MANEJO DE PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/ O EXTENSION RURAL, O DOCENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS . HABILIDADES: MANEJO DE TICS, HABILIDADES DE NEGOCIACION, RELACIONAMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL.	**EXPERIENCIA LABORAL** RELACIONADA EN EL AREA DE FORMACION MOTIVO DE LA CONTRATACION MINIMA DE 18 MESES EXPERIENCIA EN DOCENCIA MINIMA 6 MESES.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (ÁREA GASTRONOMÍA)	Hotelería y Turismo. - Cocina	**EDUCACION:** PROFESIONAL, TECNOLOGO O TECNICO EN ÁREAS DE GASTRONOMÍA Y COCINA. TECNICO EN COCINA FORMACION: EN AREAS DE MANEJO DE PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION EDUCATIVA, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/ O EXTENSION RURAL, O DOCENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS . HABILIDADES: MANEJO DE TICS, HABILIDADES DE NEGOCIACION, RELACIONAMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL.	**EXPERIENCIA LABORAL** RELACIONADA EN EL AREA DE FORMACION MOTIVO DE LA CONTRATACION MINIMA DE 18 MESES EXPERIENCIA EN DOCENCIA MINIMA 6 MESES.
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (ÁREA ARTESANÍAS)	Artesanías - Maderables y No Maderables	**FORMACION:** ARTESANO TEJEDOR, TECNICO O TECNÓLOGO EN DISEÑO TEXTIL O DISEÑADOR INDUSTRIAL O MAESTRO TEXTIL. HABILIDADES: MANEJO DE TICS, HABILIDADES DE NEGOCIACION, RELACIONAMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL.	**EXPERIENCIA LABORAL** ARTESANO CON CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN MACRAME Y TEJIDO DE PUNTO, O CERTIFICACIÓN EN MINIMO UNA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL DEL AREA AFIN CON EXPERIENCIA DOCENTE MINIMA DE 6 MESES O PROFESIONAL DE 1 AÑO EN EL AREA ESPECIFICA, PREFERIBLEMENTE CON FORMACIÓN BASICA PARA DOCENTE SENA O FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será los 19 Municipios del Departamento de Casanare

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Objeto Contractual	**No. De meses / horas a contratar**	**No. De Dias a contratar**	**No. Contratos**	**Costo Hora / costo honorarios mes (Pesos)**	**Costo Total (Pesos) sin incluir el 4*1000**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (AREA AGRICOLA)	10		1	4.299.200	42.992.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (AREA AGRICOLA)	10		1	4.299.200	42.992.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (AREA PECUARIA)	10		1	4.299.200	42.992.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (AREA PECUARIA)	10		1	4.299.200	42.992.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (AREA AGROINDUSTRIA)	10		1	4.299.200	42.992.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA; ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (1 INSTRUCTOR)	7	15	1	4.299.200	32.244.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (AREA TURISMO)	6	15	1	4.299.200	27.944.800
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (AREA GASTRONOMIA)	5		1	4.299.200	21.496.000

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. (AREA ARTESANIAS)	4		1	4.299.200	17.196.800
TOTAL				$ 313 841.600	

* De acuerdo a la circular 1-5050 del 13 de enero del 2020 – Lineamientos Programas Emprendimiento 2020, para la contratación de instructores se deberá tener en cuenta que deberá realizarse a más tardar el 01 de Marzo solo si se ha evidenciado por parte del Despacho Regional o la Dirección General, que se haya iniciado un proceso de compra de materiales de formación en el aplicativo SECOP. El programa SER prioriza la contratación en primera instancia, de profesionales con experiencia en el área requerida. Si el diseño curricular permite la contratación de perfiles de menor nivel como tecnólogos o técnicos, esto solo se podrá dar siempre y cuando no exista una oferta de profesionales en la región.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

CDP No. 321 del 12 de enero de 2021
Total Contratos: 9
Valor Total Estudio Previo: $ 313.841.600

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico de Programas Especiales.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Directora Regional de Casanare y/o Subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Yopal, a los 9 días del mes de febrero de 2021

Johana Astrid Medina Peña
Directora Regional de Casanare con funciones de Subdirector de Centro

Proyectó: Adriana Marcela Garcia Perez. Profesional 01 Grupo Formación Profesional Integral

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo Formación Profesional Integral

Responsable: Edwin Alonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales